



Premio «Nicolás Pérez Serrano» 2021 para las tesis doctorales en Derecho Constitucional (convocatoria de 2022)

Acta de la reunión del jurado

En Madrid, siendo las 16:30 horas del día 03 de noviembre de 2022, se reunió en la Sala de Juntas del CEPC el Jurado del Premio Nicolás Pérez Serrano para las tesis doctorales en Derecho Constitucional. Este Premio fue convocado por Resolución de 1 de agosto de 2022 del CEPC, de la que se publicó un extracto en el BOE de 3 de agosto de 2022 núm. 185. El Jurado estuvo presidido por Dña. Yolanda Gómez Sánchez, Directora del CEPC, e integrado por los vocales designados en la antedicha Resolución de 1 de agosto de 2022, que son los siguientes: D.ª Ascensión Elvira Perales, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid; D. Benito Aláez Corral, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo, que actuará como vocal; D.ª Rosario Serra Cristóbal, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, que actuará como vocal y Dña. Mayte Salvador Crespo, Subdirectora General de Estudios e Investigación del CEPC, en funciones de secretaria. En la sala estuvieron presentes Dña. Yolanda Gómez Sánchez y Dña. Mayte Salvador Crespo, mientras que los demás miembros participaron por videoconferencia. Este Jurado, tras examinar las tesis presentadas por:

PALMA ORTIGOSA, Adrián: «Régimen jurídico de la toma de decisiones automatizadas y el uso de sistemas de inteligencia artificial en el marco del derecho a la protección de datos personales». Director: Prof. Dr. Lorenzo Cotino Hueso.

HERRERO-BEAUMONT DE JORGE, Elena: «La transparencia y gobernanza en los medios de comunicación social como garantías del derecho a la información veraz ». Director: Rafael Rubio Núñez. Co-director: Ricardo Calleja Rovi

SANCHEZ QUIÑONES, Luis: «Los derechos en el origen del constitucionalismo: del parlamentarismo inglés al positivismo francés y la política de check and balances americana. Análisis comparativo e incidencia en sus textos fundamentales». Director: Prof. Dr. Fernando Reviriego Picón

MARTÍNEZ CANDADO, María Julia: «Pacto y legislación educativa en España. Un debate actualizado por la LOMLOE ». Director: Dr. D. Mariano Vivancos Comes.

MORALES SANCHO, Guillermo: «Patria potestad y derechos fundamentales del menor de edad ». Directores: Prof. Dr. Ángel J. Gómez Montoro y Prof.ª Dr.ª Asunción de la Iglesia Chamarro



ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Conceder el Premio «Nicolás Pérez Serrano» para las tesis doctorales en Derecho Constitucional presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 a **Guillermo MORALES SANCHO**, por su tesis titulada «**Patria potestad y derechos fundamentales del menor de edad**», dirigida por el Prof. Dr. Ángel J. Gómez Montoro y Prof.^a Dr.^a Asunción de la Iglesia Chamarro.

La tesis aborda una cuestión muy relevante para el Derecho Constitucional y lo hace desde una perspectiva novedosa, ahondando en una revisión crítica de la doctrina constitucional española existente sobre la materia, así como comparativamente de la doctrina constitucional alemana. Las fuentes utilizadas son de un alto nivel de exhaustividad y precisión y el análisis dogmático que plantea de los derechos fundamentales implicados en la construcción de un derecho fundamental de “defensa” a la patria potestad, en palabras del autor, hace que el trabajo esté llamado a ser una obra de referencia como contrapeso a la interpretación doctrinal dominante en España sobre la materia.

2. Otorgar una mención especial a la tesis presentada por **Adrián PALMA ORTIGOSA**, titulada «**Régimen jurídico de la toma de decisiones automatizadas y el uso de sistemas de inteligencia artificial en el marco del derecho a la protección de datos personales**», dirigida por el Prof. Lorenzo Cotino Hueso.

La tesis afronta un tema novedoso para el derecho constitucional, con una estructura y desarrollo que aborda con rigor y precisión la mayoría de los escenarios posibles. Las fuentes primarias y secundarias utilizadas, bibliográficas, normativas y jurisprudenciales son exhaustivas y están muy bien relacionadas con el desarrollo argumental de la tesis.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid a la fecha de la firma

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA